

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, VEINTITRES (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL).
Radicado: 2019 – 00057 - 00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: EDGAR PARDO MORENO

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: PRIMERO: REQUERIR a la apoderada del ejecutante que deberá allegar una vez diligenciado el despacho comisorio ordenado para el trámite procesal correspondiente, debido a que lo que presenta son los formatos debidamente diligenciados pero en ningún momento presenta el comisionado los formatos devueltos.

SEGUNDO: TENER en cuenta en el momento procesal correspondiente, el embargo de remanentes decretado mediante proveído del 09 de octubre del 2020, por el Juzgado Segundo civil del Circuito de Yopal – Casanare, y comunicado mediante oficio No. 00476 del 19 de octubre del 2020; Conforme lo dispuesto en el Art. 466 del CGP, siendo segundo turno debido a que existe uno con anterioridad a folio 81 del cuaderno principal.

TERCERO: ORDENAR a la secretaria del Despacho, enviar las comunicaciones respectivas, y **REGISTRAR** el respectivo embargo en el expediente electrónico desde la fecha en que se radicó en el juzgado y de que grado se trata si existen otros embargo de remanentes radicados con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S N° 66.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2447ddac2291d1a19bef04e7b772cbd723289f03a17ba5e70a903d699930c3ca
Documento generado en 23/03/2021 07:59:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>